



RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. N° RES-544-2021

USHUAIA, lunes 8 de noviembre de 2021.

VISTO, el expediente electrónico E N° 201/2021 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado S/ **“COMPRA DE MATERIALES PARA REPARACIÓN CONTENEDOR D.P.P.y.A.”**, y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente de visto, se gestiona la adquisición de Chapas y materiales necesarios, para la reparación del contenedor perteneciente a la D.P.P.y.A., de la Dirección Provincial de Puertos. El mismo contine los elementos en guarda de PLANACON.

Que en adjunto N.º 2 obra la Nota N° 119/2021 Letra: D.P.P.y.A, suscripta por el Sr. Director en la cual solicita al Sr. Vicepresidente su autorización, para la compra de los materiales mencionados precedentemente, siendo autorizada al pie de la misma por el Sr. Vicepresidente mediante Nota N.º 0918/21 Letra: DPP (05/10/21).

Que en razón de lo expuesto esta Dirección General de Administración propicia iniciar los trámites previstos, por un monto estimado de Pesos CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 30/100 (\$ 129.253,30).

Que se cuenta con crédito presupuestario, para afrontar el gasto que demande la presente erogación, obrando en adjunto 03 el comprobante de Preventivo Presupuestario N° 265/2021.

Que en consecuencia, resulta procedente autorizar la convocatoria, para efectuar la contratación directa por compulsa abreviada, encuadrándose la misma y el gasto que de ella derive en la Ley Provincial N°1015 Artículo 18 inciso L), Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0417/20 y Resolución de Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21.

Que así mismo corresponde autorizar a la Dirección Gral. de Administración a establecer la fecha y hora límites, para la recepción de ofertas.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 Inciso a) de la Ley Provincial N° 1015.

Que el suscripto se encuentra facultado, para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial N° 4521/19 y de lo previsto en el Artículo 6º de la Ley Provincial N° 69.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la convocatoria a contratación directa por compulsa abreviada, para la adquisición de Chapas y materiales necesarios, para la reparación del contenedor perteneciente a la D.P.P.y.A., de la Dirección Provincial de Puertos, por los motivos expuestos en los considerandos. -

ARTICULO 2º.- APROBAR las bases de la convocatoria incluidas en el Formulario de Cotización N.º

53-21, que como Anexo I forma parte integrante de la presente. -

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR el gasto de la contratación directa por compulsa abreviada, por la suma de Pesos CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 30/100 (\$ 129.253 ,30). -

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a establecer la fecha y hora límite, para la recepción de propuestas. -

ARTICULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - 20790/20710 , de la UG 2201 y UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia 2021. -

ARTICULO 6º.- COMUNICAR, difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA D.P.P. Nº RES-544-2021

Firmado Digitalmente por
PRESIDENTE MURCIA Roberto
Marcial Direccion
Provincial de Puertos
Sin Cargo 08/11/2021